



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO

DICTAMEN N° 040 - F.E.- 2023.-

SEÑOR CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA:

Vienen a esta Fiscalía de Estado las actuaciones de referencia por las que se propicia la presente contratación, mediante el procedimiento de Licitación Pública, para la adquisición de compras de un Storage para dependencias la Contaduría General de la Provincia, denominada Licitación Pública N° 01/23 CG.

Se puede observar de las constancias obrantes en las referidas actuaciones, que a fojas 01/02 obra la explicitación de la necesidad y autorización de la contratación por parte del titular del organismo. Asimismo, se encuentra acreditada la intervención de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado (fs. 26).

A fojas 10 obra acompañada la imputación preventiva con la existencia de crédito presupuestario para el presente año 2023.

A fojas 28/9 obra copia de la Resolución N° 281/23 CG, de fecha 17 de Mayo de 2023, mediante la cual se llama a Licitación Pública N° 01/23-CG, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que obran agregados a fojas 08/25. Asimismo, se fija la apertura de sobres de ofertas para el día 09 de Junio de 2023, a las 10.30 horas, y se designan los miembros de la Comisión de Preadjudicación.

La aludida Resolución N° 281/23 CG se complementa con la Resolución N° 346/23 CG, obrante a fojas 131/2, por medio de la cual se autoriza y fundamenta la cotización en moneda extranjera atento las características del bien a adquirir.

Respecto de la publicidad del presente trámite, he de señalar que las publicaciones obran agregadas a fs. 34 de la Página Web oficial, y a fs. 37/44 del Boletín Oficial de la Provincia, y de periódicos de amplia difusión.

Continuando con el análisis se puede observar a fs. 46, que obra agregada el acta certificada de la apertura de la Licitación, realizada con fecha 09 de junio de 2023, en la cual se presentaron DOS (02) ofertas, correspondientes a las firmas: 1) CONSULTORES 400 S.A., CUIT 30709674494, cuyo monto total asciende en su oferta básica, por el renglón licitado, a la suma total de DOLARES VENTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (U\$S 25.927); 2) TECHNICAL COMPUTERS SRL, CUIT 30709635073, cuyo monto total asciende en su oferta básica, por el renglón licitado, a la suma total de DOLARES VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (U\$S 24.344).

Dr. Diego Fernando GARCIA FERRE
Área Informes y Dictámenes
FISCALIA DE ESTADO

Dr. ANDRÉS GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO

Dichas ofertas han sido realizadas en los términos y condiciones allí especificadas, a los cuales me remito en mérito a la brevedad.

La Comisión de Preadjudicación, emite su escueto informe a fojas 121, al cual me remito, y sugiere, en el ámbito de su competencia, mediando una argumentación de la conveniencia de la oferta, que corresponderá: PREADJUDICAR, el renglón 1 a la oferta de la firma CONSULTORES 400 S.A., y no adjudicar a la oferta de la firma TECHNICAL COMPUTERS atento las razones técnicas allí esbozadas. En relación a esta segunda oferta corresponderá desestimar la misma. Dicho dictamen se encuentra notificado a los oferentes de conformidad con las constancias obrantes a fojas 125/6 y 129/30.

En esta instancia, corresponderá indicar que la evaluación realizada por la comisión fundamenta la conveniencia de la oferta en cuestiones técnicas, pese a no ser de precio más bajo.

Ha de mencionarse que el organismo titular del contratante, al momento de realizar el control del procedimiento licitatorio, formula la observación respecto a que la oferta de la firma preadjudicada Consultores 400 S.A., se encuentra condicionada, atento las constancias de fojas 61, en virtud de las manifestaciones realizadas respecto del pago, entrega y los intereses aplicables. Por tal motivo, dicha oferta se aparta de las condiciones establecidas en los pliegos licitatorios, por lo que deberá rechazarse dicha oferta de la firma CONSULTORES 400 S.A.

En virtud de ello, y existiendo una oferta válida y conveniente, la cual cumple con las especificaciones solicitadas en los términos licitatorios, corresponderá adjudicar la presente a la oferta de la firma TECHNICAL COMPUTERS, en los términos esbozados en su oferta.

El organismo licitante deberá verificar la actualización de los certificados de libre deuda por parte del oferente adjudicado, y demás documentación, como así también el mantenimiento de la oferta realizada al momento de la respectiva adjudicación definitiva, a fin de no tornar imposible el cumplimiento de la contratación de referencia.

Por todo lo expuesto, debiendo guardar el debido recaudo respecto a que la valoración de los aspectos técnicos de las ofertas requeridas en los pliegos y especificaciones técnicas son competencia exclusiva de la Comisión de Preadjudicación, del Servicio Jurídico del Ministerio oficiante y demás funcionarios competentes, por exceder el marco de competencia específica de esta Fiscalía de Estado, y considerando que la oferta cuya adjudicación se aconseja resultaría ser conveniente a los intereses provinciales, y encontrándose con reserva de crédito presupuestario suficiente, no se encuentran objeciones al trámite licitatorio



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



efectuado, en los términos del artículo 7° de la Ley V N° 96, modificado por Ley V N° 190.

En consecuencia, téngase por cumplida la
intervención de ésta Fiscalía de Estado.

FISCALIA DE ESTADO, 12 de julio de 2023.

Dr. Diego Fernando GARCIA FERRE
Jefe de Área Informes y Dictámenes
FISCALIA DE ESTADO

Dr. ANDRÉS GIACOMONE
FISCAL DE ESTADO